



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

30 de septiembre de 2022

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA (Primera instancia)
PARTES:	MNUEL ANTONIO GONZALEZ BENITEZ contra UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION y SUBDIRECCION ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCION
RADICADO:	050013105002 20220042700

I. ANTECEDENTES

Manuel Antonio González Benítez, a través de memorial allegado el día 29 de septiembre de 2022, presentó incidente de desacato contra la Unidad Nacional De Protección, por incumplimiento al fallo de tutela del 21 de septiembre de 2022.

Conforme lo establece el art. 27 del decreto 2591 de 1991, se requiere al Doctor Daniel Augusto Jorge El Saieh Sánchez Jefe de la oficina Asesora de la Unidad Nacional de Protección, como responsable del cumplimiento de la orden para que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del presente auto cumpla sin demora la orden impartida.

Igualmente se requiere a el Doctor Augusto Rodríguez Ballesteros Director de la Unidad Nacional de Protección como superior jerárquico, para que vele por el acatamiento de la orden tutelar, y si pasadas 48 horas no se ha dado cumplimiento, acredite ante este despacho que requirió al responsable de cumplir el fallo o en su defecto, que inició el proceso disciplinario, so pena de aperturarse incidente de desacato en su contra.

En caso de no ser los funcionarios responsables, dentro de igual término, se requiere a dichos servidores para que indiquen cuál es la persona en concreto (nombre, cédula cargo y demás datos de identificación y contacto) llamada a

cumplir el respectivo mandato judicial, y la persona que funge como superior jerárquico.

De otro lado se les hará saber a tales funcionarios, que de persistir el incumplimiento se incrementaran las sanciones impuestas por la negligencia en acatar dicho fallo constitucional.

Se dispone notificar este auto a los intervinientes por el medio más eficaz.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceacf8b5d58716512418dfc8ab7a61ee9136231b529ac364b29832be6d247ac0**

Documento generado en 30/09/2022 11:39:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>